

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Detalle de las adjudicaciones de tierras fiscales provinciales realizadas en el período comprendido desde el mes de enero de 1998, a la fecha;
- 2 - procedimientos efectuados para llevar a cabo dichas adjudicaciones, conforme lo establece la Ley provincial N° 313;
- 3 - proyectos de inversión y/o programas privados con sus correspondientes dictámenes evaluatorios;
- 4 - determinación, en cada caso, del valor de venta de las tierras fiscales, con sus respectivos dictámenes técnicos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 0 4 0 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

C.P. Daniel Oscar Gallo

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo